

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO OPTEC-FAIS-024-2019 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

Dictamen de Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-024-2019** para la obra: **"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Bolivia Col. Centro, Madrid."** que contiene el resultado del análisis y evaluación a que fueron sometidas las propuestas aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se mencionan:

1.- ROBERTO SANTANA MACÍAS

- **E-1.- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, EN EL CONCEPTO DE PLANTILLA A BASE DE ARENA; CAMBIO EL MATERIAL A UTILIZAR "ARENA" POR "MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN".**
- **E-1.- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO EN EL CONCEPTO, PRUEBA DE HERMETICIDAD, NO CONSIDERO EQUIPO PARA REALIZAR LA PRUEBA.**
- **E-9.- EN EL CONCEPTO DEL BÁSICO DE MORTERO CONSIDERA LA UTILIZACIÓN DE LA REVOLVEDORA, Y EN EL BÁSICO DE POZO DE VISITAS CONSIDERA EL MORTERO Y LA REVOLVEDORA NUEVAMENTE, COBRANDO DOS VECES LA MAQUINARIA.**
- **E-10.- EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CAMBIO LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS A01.01 Y A02.03 DE SU PROPUESTA, CON RESPECTO AL CATÁLOGO DE LA PROPUESTA BASE.**
- **EN EL CUADRO COMPARATIVO RENDIMIENTOS (AE1), EL RENDIMIENTO DE LA MANO DE OBRA Y MAQUINARIA SON MUY ELEVADOS.**

Ley Estatal de Obra Pública en el art. 28 cuarto párrafo. *"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados;"*

- **E-9.- EN EL DOCUMENTO LISTADO DE BÁSICOS, FALTA FIRMA.**

2.- MONTEA SOLUCIONES Y PROYECTOS S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

3.- JEMEHO S. A. DE C. V

- SIN OBSERVACIONES

4.- IKREA CASA CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

5.- CONSTRUCASDA S. A. DE C. V.

- E-10.- EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, CAMBIO LA CANTIDAD DE VOLUMEN QUE PRESENTA EN SU PROPUESTA CON RESPECTO AL CATALOGO DE LA PROPUESTA BASE, EN EL CONCEPTO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 8", EL VOLUMEN CORRECTO ES 147.70 ML Y LO CAMBIO A 147.40 ML.

6.- HAB INGENIERÍA Y SERVICIOS S. A. DE C. V.

- SIN OBSERVACIONES

Por lo que la propuesta de la empresa MONTEA SOLUCIONES Y PROYECTOS S. A. DE C. V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: MONTEA SOLUCIONES Y PROYECTOS S. A. DE C. V. Por un importe de \$235,033.87 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 87/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



DIRECCION GENERAL DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS
PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 22 de Julio de 2019

A T E N T A M E N T E



2018-2021
ING. ARQ. BELARMINO CORDERO
DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.
GOMEZ

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS